

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-2315



Fecha de ingreso: 26-07-2024

Fecha de emisión: 23-06-2025

Folio: 2024-2315

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: UNION GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA

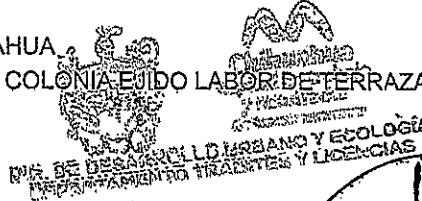
Domicilio: CALLE CHIHUAHUA-CUAUHTEMOC 12600 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS

Telefono: 6142282446

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-328-030-00001-00-0000

Propietario: UNION GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA

Domicilio: CALLE CHIHUAHUA-CUAUHTEMOC L01 M30 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS R-

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990335	CONST. PLAZA COM.	1	2,539.55	0.00	0.00		275,718.94
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,539.55	0.00	0.00		5,514.38
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	2,539.55	0.00	0.00		5,514.38
1990318	BODEGA	1	221.57	0.00	0.00		14,433.51
1990351	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	55,143.79
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	2	2,761.12	0.00	0.00		29,015.25
1990340	REVISION DE PLANOS	1	221.57	0.00	0.00		481.12
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	221.57	0.00	0.00		481.12
TOTALES			8,283.36	0.00	0.00		\$ 386,302.49

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1780 MARIA BETHSABE CHAVOYA PARRA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-06-2025 14:33:45

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

302c0214421617f13f542490a41d41189adbab4b903b7bea02142c446491156d42ab435e38c59a07b884ce584d7f